

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO 2017, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES A LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD.

Valorados los méritos acreditados en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3. y con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por el turno libre y de discapacidad, este Tribunal, según lo establecido en la base 6.3.7 de la citada Resolución,

RESUELVE

Primero.- Publicar, en relación adjunta, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes a las plazas convocadas en el turno libre y de discapacidad, que han superado la fase de oposición.

Segundo.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las reclamaciones, que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Tribunal del proceso selectivo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria.-Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia nº 2 - 50017 Zaragoza y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de Registro y Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- La presente Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, 18 de julio de 2017

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Marzo Arana



LA SECRETARIA



Fdo.: Noelia Altemir Franco